

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12.215/VISTOS:**

1. Memorándum N°1125 de **25 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 años 2014, de la propiedad ubicada en Mistral N° 1751, Los Molinos de Quillota, Quillota, Rol de Avalúo N° 514-59, debido a que en periodos mencionados y de acuerdo a su Avalúo Fiscal, estas fueron pagadas a la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 25 de Septiembre de 2018;
4. Copias de Certificados de Movimientos del rol de Avalúo N° 514-59;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 años 2014, de la propiedad ubicada en Mistral N° 1751, Los Molinos de Quillota, Quillota, Rol de Avalúo N° 514-59:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20141	30/04/2014	\$ 7.593
20142	31/05/2014	\$ 7.464
20143	30/06/2014	\$ 7.355

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCADE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.-